

TEMA: RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS A CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD.

I- PRESENTACIÓN

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Periodo del informe: JULIO - SETIEMBRE 2024.

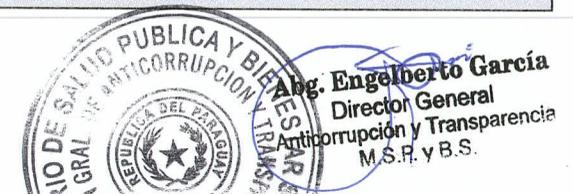
Misión institucional

A través de la Resolución S.G. N° 332/2022, se ratifican la Misión y la Visión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud. Tembipota: Ojepytaso mbarete oñemoañete haña hembiaporã tee taha'e tembipao ñesãmbyhy, ñemboguara, virume'ë ha kuave'ëmby tesãirã ñemoñuahëregua, upécha oñeñuahë haña opavavetëpe, tapereko tekoaty ñepytvõmbyrà revehe, Tembiporape Tetã Rekoresãirã ryepýpe.

2-PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/023926-RESOLUCIONSG.N0912024.pdf>

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud.	Dra. Graciela Villalba	Asesora
2	Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.	Abg. Hugo Marcelo Torres	Abogado
3	Dirección General de Gabinete.	Lcdo. Julio Ibarra	Asesor Técnico
4	Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.	Abg. Heman Brugada	Director
5	Secretaría General.	Lcda. Viviana Cabral	Jefa Departamento Asistencia Operativa
6	Dirección General de Planificación y Evaluación..	Econ. Orlando Figueredo	Director de Gestion para Resultados
7	Dirección General de Información Estrategica en Salud.	Lcda. Carolina Medina	Jefa de Departamento
8	Dirección General de Comunicación en Salud.	Lcda. Dulce Maria Dominguez Niñez	Directora de Comunicación Interna
9	Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.	Lcda. Maria Liza Gaona	Asesora Tecnica
10	Dirección General de Administración y Finanzas.	Abg. Pedro Santander	Abogado Dictaminante
11	Dirección General de Recursos Humanos.	Abg. Juan Marcelo Estigarribia	Director de Planeamiento
12	Dirección General de Asesoría Jurídica.	Abg. Soina Ledesma	Jefa de Departamento
13	Dirección General de Auditoría Interna.	Abg. Ricardo Rojas Gomez	Director General
14	Dirección General de Relaciones Internacionales.	Mg. Lcda. Gabriela Foth	Directora Administrativa
15	Dirección General de Descentralización en Salud	Lcdo. Julio César Fernandez Vera	Director General
16	Dirección Nacional Estrategica de Recursos Humanos en Salud.	Ing. Lorena Candia	Directora
17	Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud.	Abg. Liliana Mendieta	Asesora Juridica
18	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud	Dra. Patricia Veilva	Asesora Tecnica
19	Instituto Nacional de Salud.	Lcda. Luz Balbuena	Jefa Dpto. de Presupuestos.
20	Atencion Primaria en Salud	Lcda. Ercilia Cardozo	Coordinadora
Cantidad de Miembros del CRCC:			20
Total Hombres :			8
Total Mujeres:			12
Total nivel directivo o rango superior:			8



2. PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/Q23926-RESOLUCIONSG_N0912024.pdf

Priorización	Tema	Vinculación: POI, PEL, PND, ODS	Evidencia
<p>Fondo Basado en Resultados Sanitarios (FOBARES)</p> <p>El FOBARES es un innovador modelo de transferencia de recursos financieros implementado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) a través de la Dirección General de Descentralización en Salud.</p> <p>Este sistema permite que los Consejos de Salud, que han suscrito el Acuerdo para la Descentralización, reciban fondos de manera trimestral, con el objetivo de fortalecer los establecimientos de salud y programas prioritarios del Ministerio, basado en el cumplimiento de metas sanitarias.</p> <p>¿Qué respalda la implementación de FOBARES?</p> <p>Este modelo fue aprobado por las resoluciones S.G. N° 09/2024 y N° 10/2024, que autorizaron la implementación de FOBARES y los nuevos acuerdos de descentralización, con el propósito de alinearse a la política de salud del Programa de Gobierno 2023-2028. Este programa prioriza el derecho fundamental de la persona a una vida sana, mejorando el acceso equitativo a redes de servicios de salud en todo el país.</p> <p>¿Cómo funciona?</p> <p>El FOBARES se basa en la descentralización de la salud, promoviendo la colaboración y coordinación con Gobernaciones, Municipios, Consejos Regionales y Locales de Salud. El financiamiento está basado en resultados, lo que significa que los fondos se asignan en función de las metas logradas, ayudando a reducir las brechas en el acceso y cobertura de salud.</p> <p>Prioridades del 2024: En 2024, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) será el primer programa fortalecido con fondos FOBARES, respaldado por la Resolución S.G. N° 085/2024. Para asegurar la asignación de estos recursos, los Consejos de Salud deben cumplir con los indicadores de tres vacunas clave (llamadas "vacunas trazadoras").</p>	<p>RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS A CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD. FONDO BASADO EN RESULTADO SANITARIO (FOBARES)</p> <p>¿Qué significa esto para la comunidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> ✔ Más recursos para los centros de salud. ✔ Mayor cobertura y acceso a servicios de salud esenciales, especialmente en vacunación. ✔ Un sistema equitativo y eficiente que premia el logro de objetivos sanitarios. <p>El FOBARES está diseñado para garantizar que los recursos lleguen a donde más se necesitan, mejorando así la salud y el bienestar de todos los ciudadanos.</p> <p>Durante el tercer trimestre, de julio a septiembre de 2024, la Dirección General de Descentralización en Salud ha seguido avanzando en la implementación y monitoreo del Fondo Basado en Resultados Sanitarios (FOBARES), un innovador mecanismo de transferencias a los Consejos de Salud.</p> <p>Este sistema está diseñado para incentivar el desempeño de los consejos mediante asignaciones económicas que se basan en el logro de metas sanitarias específicas. Para cada Consejo de Salud, se asigna un monto presupuestado trimestralmente, que se distribuye de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✔ 90% del monto, llamado Monto Fijo, está destinado a fortalecer el establecimiento de salud cabecera en cada área. Este porcentaje es asegurado, garantizando que los recursos se utilicen para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios esenciales de salud. ✔ 10% del monto, conocido como Monto Variable, está vinculado al desempeño del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Este porcentaje se otorga solo si el Consejo de Salud cumple con metas específicas, particularmente en relación con los indicadores de vacunación de tres vacunas claves (llamadas "vacunas trazadoras"). Si estas metas son alcanzadas, los consejos reciben este variable, que está directamente relacionado con los logros en cobertura y efectividad del programa de vacunación. 	<p>PEI MSPBS 2024-2028</p> <p>Objetivo Institucional: Fortalecer las funciones de rectoría y gobernanza institucional.</p> <p>Objetivo Estratégico: OE L3: Consolidar la descentralización de la salud a través de nuevo modelo de gestión basado en resultado</p> <p>En el 3er. trimestre el MONTO VARIABLE asignado para cada Consejo de Salud se obtiene en base al cumplimiento (LOGRO) de las metas asignadas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI del 2do. trimestre cuya medición comprendió desde el 04/04/2024 al 30/06/2024.</p> <p>Este enfoque combina un esquema de financiamiento asegurado con un incentivo adicional, que asigna recursos de acuerdo con los resultados alcanzados en áreas clave de salud pública. Esto fomenta un mayor compromiso de los Consejos de Salud en cumplir metas sanitarias, especialmente en mejorar la cobertura de vacunación, generando un impacto positivo en la salud comunitaria.</p> <p>CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO CONSTANTE Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA TRIMESTRE: la DGDS coordinadamente con el PAI realiza en forma continua la evaluación y seguimiento de los avances del Programa FOBARES a nivel nacional a través de jornadas de capacitación y conversatorios, asegurando un enfoque colaborativo entre autoridades, personal de salud y comunidad para mejorar los resultados sanitarios en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✔ Total de capacitaciones es 17 y la cantidad total de participantes es 586. Total de Actividades: Se llevaron a cabo 17 capacitaciones en varios departamentos. Modalidad: La mayoría de las actividades fueron presenciales, con solo una actividad virtual. Participantes: El número de participantes por actividad varió de 1 a 73, siendo Itapúa la actividad con mayor asistencia, con 73 participantes. Temas Abordados: Las capacitaciones se centraron principalmente en "FOBARES - PAI" para los trimestres 1 y 2, además de abordar la rendición de cuentas. <p>CAPACITACIONES DETALLADAS POR DEPARTAMENTO:</p> <p>Capital: 2 capacitaciones, 41 participantes. Gordillera: 2 capacitaciones, 28 participantes. Misiones: 1 capacitación, 25 participantes. Guairet: 1 capacitación, 32 participantes. Caazapá: 1 capacitación, 24 participantes. Panaguari: 1 capacitación, 44 participantes. Guairá: 1 capacitación, 45 participantes. Neembucú: 1 capacitación, 48 participantes. Itapúa: 1 capacitación, 73 participantes. Gaiguazú: 1 capacitación, 33 participantes. Alto Paraná: 1 capacitación, 58 participantes. Boquerón: 1 capacitación, 24 participantes. San Pedro: 1 capacitación, 59 participantes. Amanambay: 1 capacitación, 20 participantes. Concepción: 1 capacitación, 32 participantes.</p>	<p>"PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024-2028"</p> <p>"Información Pública arrojada por el SIRFE (Sistema Informático de Rendición del Fondo de Equidad) tiene un acceso directo desde la página web institucional del MSPyBS: www.mspbs.gov.py</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL ÁREA DE VACUNACIÓN CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE DE AUTORIDADES DISTRITALES Y DEPARTAMENTALES:</p> <p>Se ha implementado un Plan de Mejoramiento integral, con un enfoque en abordar los desafíos específicos que han limitado el alcance de las metas de vacunación en las distintas comunidades. Con este plan se apunta a que en forma local y sean en estrecha coordinación con los Consejos de Salud a nivel distrital, sean identificados los problemas y en base a estos sean formuladas las solicitudes más efectivas. Se trata de un enfoque colaborativo en el que los equipos de vacunación, junto con los Consejos de Salud, analizan los factores que afectan la cobertura de inmunización, como la falta de infraestructura, dificultades en la distribución de vacunas, o barreras de acceso para la población, ya sea por distancia, información limitada o factores socioculturales.</p> <p>El Plan de Mejoramiento tiene como objetivo no solo incrementar las tasas de vacunación, sino también fomentar la participación activa de todos los actores clave, incluidas las autoridades sanitarias locales, los Consejos de Salud y la comunidad en general. Se busca crear una red de apoyo que impulse una cultura de planificación, evaluación y colaboración constante, asegurando que las intervenciones sean sostenibles a largo plazo.</p> <p>Al fortalecer estos vínculos, el Plan de Mejoramiento no solo optimiza el sistema de vacunación, sino que también establece un modelo de gestión participativa en los Consejos de Salud. Esto promueve una mayor responsabilidad y empoderamiento a nivel local en la toma de decisiones, impulsando así la sostenibilidad y la efectividad de las políticas de salud, con el objetivo de garantizar un acceso equitativo y universal a los servicios de vacunación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✔ Un aspecto muy importante que mencionar, durante una reunión de seguimiento celebrada entre el Equipo Técnico de la DGDS y del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI con su Excelencia la Señora Ministra de Salud, el Director del PAI Nacional, resalta que, gracias a FOBARES, la tasa de abandono de vacunación en las tres vacunas trazadoras ha mejorado significativamente: de un 24% en 2023 a un 13% al cierre del mismo año. Actualmente, la deserción entre la primera y tercera dosis del esquema hexavalente se encuentra en un estándar internacional del 5%. <p>En el segundo trimestre, 16 distritos que tenían coberturas inferiores al 30% superaron este umbral, y el 75% de los distritos lograron coberturas superiores al 50%. Además, los distritos con coberturas entre el 50% y el 94% incrementaron en un 20%. Más de 260 distritos ahora se sitúan entre el 50% y el 95% de sus metas, reflejando el esfuerzo coordinado entre el PAI, la DGDS, las Regiones Sanitarias y los Consejos de Salud.</p>
<p>Sistema Informático de Rendición del Fondo de Equidad (SIRFE)</p> <p>El SIRFE es una plataforma digital moderna y eficiente gestionada por la Dirección General de Descentralización en Salud (DGDS). Su implementación, autorizada por la Resolución S.G. N° 741/2021, permite a los Consejos Regionales y Locales de Salud rendir cuentas sobre los fondos recibidos. Además, ofrece un acceso público a la información sobre el uso de estos recursos, lo que facilita la transparencia y la participación ciudadana.</p> <p>A través del módulo de acceso público, los ciudadanos pueden consultar los datos relacionados con la rendición de cuentas de los fondos transferidos por el MSPyBS. La información está disponible para ser actualizada y difundida de forma permanente, una vez que los Consejos de Salud finalizan los procesos de rendición con el cierre de cada acta final, según lo establecido en el Manual de Estructura Institucional y Procedimientos Administrativos aprobado por la Resolución S.G. N° 022/2023.</p> <p>Esto garantiza un acceso sencillo y amplio a la información, promoviendo una mayor participación ciudadana y optimizando la eficiencia administrativa. Según los plazos definidos, la rendición de cuentas del segundo trimestre de 2024 se encuentra en proceso, y los datos estarán disponibles en el sistema una vez finalizados y con las actas de cierre correspondientes.</p>		<p>Al momento de presentar este informe, el sistema tiene un problema de acceso. Esta situación ha sido remitida a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) mediante la Nota DGDS / JF N° 1547/2024, con el objetivo de que se resuelva en la brevedad posible.</p>	<p>https://sirfesalud.mspbs.gov.py/portal.php</p>



3.4: Servicios o Productos Misionales

Descripción	Objetivo	Meta Anual (Consejo Regionales y Consejos Locales de Salud a nivel país, con Acuerdo para la Descentralización suscritos)	Avance de Meta Trimestral (Consejos Regionales y Locales de Salud que recibieron transferencias de recursos financieros del MSPYBS)	Porcentaje (%)*	Población Beneficiaria	Evidencia (Informe de Avance de Metas) Resoluciones de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Regionales y Locales de Salud 2024
<p>El Fondo Basado en Resultado Sanitario (FOBARES) es un modelo de transferencia de recursos financieros implementado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Descentralización en Salud, para Consejos de Salud que han firmado el Acuerdo de Descentralización. Iniciado en 2024, este modelo se alinea con el Programa de Gobierno 2023-2028, que prioriza el acceso equitativo a redes de salud y la descentralización, promoviendo la colaboración entre Gobernaciones, Municipios y Consejos de Salud. FOBARES impulsa el cumplimiento de metas sanitarias y fortalece los servicios de salud y programas clave, fomentando la participación ciudadana en la gestión de salud pública.</p> <p>El sistema SIRFE, una herramienta digital de transparencia, permite al público acceder a la información sobre el uso de los fondos, con actualizaciones periódicas tras cada cierre de rendición de cuentas.</p> <p><i>(Al momento de presentar este informe, el sistema tiene un problema de acceso. Esta situación ha sido remitida a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) mediante la Nota DGDS / JF N° 1547/2024, con el objetivo de que se resuelva en la brevedad posible.)</i></p>	<p>Fortalecer la rectoría y la gobernanza; Fortalecer el proceso de gestión institucional; Consolidar la descentralización de la salud a través de nuevo modelo de gestión basado en resultado</p>	260	272	105	Entre 6.000.000 a 7.000.000 de habitantes.	<p>https://1drv.ms/f/s!Auncm4QoDQIRj78F_GRIot2zlyKlIQ?e=zGfpQE</p>

Observación: La transferencia de recursos financieros del MSPYBS a Consejos de Salud del Paraguay, es realizada para el fortalecimiento de establecimientos de salud y programas prioritarios que se encuentran en las cabeceras distritales, beneficiando un Consejo de Salud a un establecimiento de salud, por lo que si hablamos de un Acuerdo suscrito, entendemos que nos referimos al marco legal que sustente la administración de recursos para el fortalecimiento de un establecimiento de salud dependiente del MSYBS. En el 3er. trimestre, se realizaron transferencias a favor de 272 establecimientos de salud con transferencias ordinarias y transferencias extraordinarias, beneficiando a una población aproximada de entre seis millones a siete millones de personas a través del trabajo coordinado de los más de doscientos Consejos de Salud que administran fondos en beneficio directo de los establecimientos de salud dependientes del MSYBS. A continuación se mencionan un detalle de montos transferidos por mes, cantidad de establecimientos de salud beneficiarios y cantidad de resoluciones emitidas:

MESES	MONTO G	TOTAL POR TRIMESTRE	N° DE CONSEJOS / ESTABLECIMIENTOS DE SALUD BENEFICIADOS	TOTAL POR TRIMESTRE	N° DE RESOLUCIONES EMITIDAS	TOTAL POR TRIMESTRE
Julio	716.040.500	6.603.945.666	9	272	5	29
Agosto	4.606.482.166		224		17	
Setiembre	1.281.423.000		39		7	



3.6 Ejecución Financiera

Objeto de Gasto	Descripción	Presupuesto Vigente (Gs.) 2024	Pres. Obligado (julio - setiembre)(Gs.)	Saldo (Gs.)	Evidencia (Ley 7228 - Decreto 1092/24)
834	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES	24.220.326.882 / 75%	18.165.000.000	6.055.326.882	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Resolución de Secretaria General, a través de la cual, la Máxima Autoridad Ministerial, autoriza a la DGDS a emitir Resoluciones de Transferencias a Consejos de Salud por Gs. 6.055.000.000 (3er. Trimestre)

MONITOREO CONTINUO DE LAS TRANSFERENCIAS: Las transferencias de recursos se realizan de forma interbancaria a través del SIPAP, desde el MSPBS a las cuentas bancarias de los Consejos de Salud. La DGDS monitorea continuamente estas transferencias, en coordinación con la DGAF y las entidades bancarias, para garantizar que los fondos lleguen a las cuentas bancarias en tiempo y forma.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Ley Nro 7228/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)
ANEXO B-02-04 - LLAMADOS

Nro CDP : 90122
 Fecha de Emisión : 31/05/2024 15:08
 Descripción : TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES
 Modalidad : CE / 1 / 2024
 Entidad : RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS A CONSEJOS DE SALUD

CE12024
 Usuario: MARIA ELENA CASTILLO

Clase	Prog	Act	Proy	Snip	OG	FF	Org	Dpto	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
										Presupuesto Vigente	PlanFinanc Vigente	Compromisos	Mod. Presup.	Certif. Actual	Certif. Anterior	Total Certific.	Saldo PlanFinanc.
1	1	2	0	834	10	1	99		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	24.220.326.882	24.220.326.882	0	0	6.055.000.000	12.110.000.000	18.165.000.000	6.055.326.882
Total:																6.055.000.000	


 Responsable de la
 Unidad de Presupuesto
Dr. Gabriel M. Brites G., Director
 Dirección de Presupuesto
 M.S.P. y B.S.




 Firma del Responsable
 de la UAF
Econ. Victor Bernal
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Abg. Engelberto García
 Director General
 Anticorrupción y Transparencia
 M.S.P. y B.S.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.

Nº	Descripción	Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, Etc.)
1	Caaguazú: 22 distritos fueron beneficiados con entrega del Fondo Basado en Resultado Sanitario	https://goo.su/R6NFZ
2	Once distritos de Caazapá reciben fondos basados en resultados sanitarios	https://goo.su/GDItC
3	Concepción: USF San Carlos recibe mobiliarios	https://goo.su/gvGtKWZ
4	Gobierno de Paraguay impulsa la salud en Misiones con nuevos recursos y convenios	https://goo.su/RBvMv
5	Caaguazú: hospital regional recibe equipos biomédicos e insumos	https://goo.su/v1V7298
4.2. Participación y difusión en idioma Guaraní		
1	Oñemombareteve pohākutu rehegua San Pedro-pe	https://goo.su/OVhre
2	FOBARES AMAMBAY: ojejapo ñomongetaguasu ha oñembokatupyryve consejos municipales-kuérape	https://goo.su/SrRfMi2
3	Ecógrafo pyahu Centro de Salud Yby Jauguápe guarã	https://goo.su/lv35

4.3 Diagnóstico "The Integrity app"

Cantidad de funcionarios que completaron el diagnóstico	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Descripción de las actividades realizadas con base a los resultados	Evidencia
Se encuentra en proceso la implementación del PROYECTO DE CAPACITACIÓN "MARCO ETICO Y DERECHOS DEL FUNCIONARIO PÚBLICO" a funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en atención a los últimos resultados obtenidos de la APP.				

5- INDICADORES MISIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

5.1- Indicadores Misionales Identificados

Cantidad de indicadores	Descripción del Indicador misional	Enlace
1	<p>RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS A CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD. FONDO BASADO EN RESULTADO SANITARIO (FOBARES); es una nueva modalidad de financiamiento que, desde 2024, realiza transferencias trimestrales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) a los Consejos Regionales y Locales de Salud. Este sistema se enfoca en la mejora de la salud pública a través de la participación activa de la ciudadanía y sus representantes, fortaleciendo los centros de salud y los programas prioritarios del ministerio en línea con las políticas del gobierno paraguayo.</p> <p>Además, FOBARES se apoya en el Sistema Informático de Rendición del Fondo de Equidad (SIRFE), una herramienta digital diseñada para garantizar una gestión administrativa eficiente y brindar transparencia. SIRFE permite que los ciudadanos accedan de manera sencilla y actualizada a la información sobre el uso de los fondos transferidos, fomentando así la participación ciudadana y el control social sobre los recursos públicos.</p> <p>(PEI MSPBS 2024-2028) - Objetivos: Objetivo Institucional: 1.Fortalecer las funciones de rectoría y gobernanza institucional, Objetivo Estratégico: OE 1.3.: Consolidar la descentralización de la salud a través de nuevo modelo de gestión basado en resultado)</p>	<p>https://www.mspbs.gov.py/index.php</p> <p>https://sirfesalud.mspbs.gov.py/portal.php</p>

Al momento de presentar este informe, el sistema tiene un problema de acceso. Esta situación ha sido remitida a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) mediante la Nota DGDS / JF N° 1547/2024, con el objetivo de que se resuelva en la brevedad posible.)



Abg. Engelberto García
 Director General
 Anticorrupción y Transparencia
 M.S.P. y B.S.

5.2 Gestión de riesgos de corrupción

Ámbito de Aplicación	Cantidad de Riesgos detectados	Descripción del Riesgo de corrupción	Medidas de mitigación	Enlace Evidencias
A la fecha no se registraron denuncias referente al tema.				

6- GESTIÓN DE DENUNCIAS

6.1 Gestión de denuncias de corrupción

Ticket Numero	Fecha Ingreso	Descripción	Estado	Enlace Portal de Denuncias de la SENAC
A la fecha no se registraron denuncias referente al tema.				

7- CONTROL INTERNO Y EXTERNO

7.1 Informes de Auditorías Internas y Auditorías Externas en el Trimestre

Auditorías Financieras

Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
	AI 27/9/2024	No se cuenta aún con Auditorias financieras realizadas respecto a las transferencias del año 2024.	siagpe.agpe.gov.py
A.DAF NC N° 03/2024 ID 11914092	AI 27/9/2024	Informe A.DAF NC N° 03/2024 - Auditoria a las Rendiciones de Cuentas realizadas por los Consejos Regionales y Locales de Salud, correspondiente a los Recursos Financieros transferidos en el Tercer y Cuarto Trimestre del año 2023.	Auditoria Finalizada . Con Informe Final Entregado.

Auditorías de Gestión

Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
	AI 27/9/2024	No se cuenta aún con Auditorias de Gestión realizadas respecto al tema "RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS A CONSEJOS DE SALUD".	https://siagpe.agpe.gov.py

Auditorías Externas

Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
A la fecha no se registraron auditorias externas referente al tema.			

Otros tipos de Auditoría Forense

Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
A la fecha no se registraron auditorias externas referente al tema.			

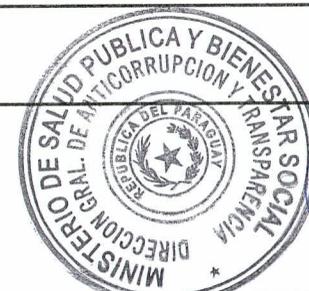
Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre

Nro.	Fecha	Informe de referencia	Evidencia (Adjuntar Documento)
1	28/6/2024	Informe A.DAF NC N° 03/2024 - Auditoria a las Rendiciones de Cuentas realizadas por los Consejos Regionales y Locales de Salud, correspondiente a los Recursos Financieros transferidos en el Tercer y Cuarto Trimestre del año 2023.	A la fecha, la Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) se encuentra en Ejecución. Link: https://siagpe.agpe.gov.py/siagpe/PMI/editarPMI/8688370 https://siagpe.agpe.gov.py/siagpe/PMI/editarPMI/8688370

7.2 Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay

Periodo	Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)
2020	1.06*
2021	1.29*
2022	1.57***
2023	1.59****

*2020 - Calificación CGR, según Nota CGR N° 4933/21
 **2021 - Calificación CGR, según Nota CGR N° 4933/21
 ***2022 - Calificación OGR - informe emitido en Junio 2023 por la CGR
 ****2023 - Calificación CGR - informe emitido en Junio 2024 por la CGR



Abg. Engelberto García.
 Director General
 Anticorrupción y Transparencia
 M.S.P. y B.S.

8- DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS

Entre los logros alcanzados, se detacan:

1. **PRESUPUESTO ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD OBLIGADO EN UN 75%**, con un total de 29 Resoluciones emitidas en el trimestre, de las cuales 14 corresponden a transferencias ordinarias y 15 a transferencias extraordinarias entre las que se menciona:

- ✔ Para la articulación con el Programa de Salud Bucodental para la adquisición de sillones odontológicos para los distritos de : Nueva Esperanza en Canindeyú, Independencia, Itapé y Villarica en Guairá, General Resquin en San Pedro, Tembiaporá en Caaguazú, San Bernardino en Cordillera, Itaugua en Central y San Lázaro en Concepción.
- ✔ Apoyo al establecimiento de salud Asociación de Padres y Amigos de Personas Excepcionales de Misiones (APAPEMI) en virtud de un Convenio Interinstitucional entre el MSPyBS, la Gobernación de Misiones y el CRS de Misiones.
- ✔ Apoyo al Instituto Nacional del Cáncer INCAN a través de Consejo Local de Salud de Capiatá.
- ✔ Fortalecimiento del Hospital Distrital de Fernando de la Mora y Hospital Distrital de San Estanislao.
- ✔ Apoyo para la reparación rodados y ambulancias a cargo de la XIII Región Sanitaria Amambay a través del Consejo Regional de Salud de Amambay.

2. **FORTALECIMIENTO DE UN TOTAL DE 272 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**, con la emisión de resoluciones ordinarias y extraordinarias, de transferencias de recursos financieros realizadas a los Consejos de Salud (haciendo la salvedad que un establecimiento de salud puede ser beneficiados más de una vez con transferencias ordinarias y extraordinarias).

3. **ABOGACÍA Y APOYO TÉCNICO A CONSEJOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS.**

- ✔ Cerrando el trimestre se cuenta con 256 Asambleas realizadas por Consejos de Salud, habiéndose realizado de Julio a Setiembre una cantidad de 8 Asambleas. Las mismas son orientadas a la socialización de las memorias y balances anuales, informes del síndico, elección de autoridades con mandato fenecido y la visualización de los roles de los miembros de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo. Las mismas fueron desarrolladas en los departamentos de Guairá, Central, Caaguazú, Paraguari, Canindeyú, y San Pedro.

Lo que corresponde a un 98,4% del total de Consejos de Salud con Acuerdo para la Descentralización.

4. **CAPACITACIONES.**

- ✔ El Total de capacitaciones es 17 y la cantidad total de participantes es 586, se que fueron abordados los resultados alcanzados en el 2do. trimestre para PAI - FOBARES y temas varios competentes al Consejo de Salud como ser rendición de cuentas y otros, dirigidos a autoridades y representantes de Consejos de Salud, Directores Regionales, Jefes de Departamento Regionales, directores y jefes PAI Distritales, personas de blanco y administrativos vinculados al área de vacunación, sobre lineamientos de la Dirección General para el FOBARES.

5. **SEGUIMIENTO DEL FOBARES - EXITO COMPROBADO DEL NUEVO MODELO:**

- ✔ Durante el trimestre el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, ha informado que 16 distritos que tenían coberturas inferiores al 30% superaron este umbral, y el 75% de los distritos lograron coberturas superiores al 50%. Además, los distritos con coberturas entre el 80% y el 94% incrementaron en un 20%. Más de 260 distritos ahora se sitúan entre el 50% y el 95% de sus metas, reflejando el esfuerzo coordinado entre el PAI, la DGDS, las Regiones Sanitarias y los Consejos de Salud.



Abg. Engelberto García
Director General
Anticorrupción y Transparencia
M.S.P. y B.S.